



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2021- MPCH

Chincheros, 14 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 17, de fecha 14 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 22-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de setiembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 321-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6189 de fecha 26 de agosto del 2021, INFORME N° 97-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de gerencia N° 5786 de fecha 16 de agosto del 2021, OFICIO N° 0019-2021-MCP/SMP con registro de mesa de partes N° 40560 de fecha 10 de agosto del 2021, Expediente con registro de mesa de partes N° 40394 de fecha 04 de agosto del 2021,y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Expediente con registro de mesa de partes N° 40394 de fecha 04 de agosto del 2021, la presidente del comité de gestión niño divino de Uripa quien solicita la donación de mobiliario de oficina como estantes, escritorios, sillas, mesa de trabajo y material de escritorio, equipo de cómputo;

Que, mediante OFICIO N° 0019-2021-MCP/SMP con registro de mesa de partes N° 40560 de fecha 10 de agosto del 2021 el alcalde del Centro Poblado de Piscobamba, distrito de Ocobamba, Chincheros solicita donación de muebles, computadoras y sillas;

Que, mediante INFORME N° 97-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de gerencia N° 5786 de fecha 16 de agosto del 2021 la Encargada de la Unidad de Patrimonio remite la disponibilidad de bienes conforme al siguiente detalle:

Descripción	Código SBN
1 armario de metal de cuatro puertas 1.76 x 0.50 x 1.89	746441860022
1 armario de madera de dos puertas 0.90 x 0.51 x 1.84	746405920002
1 armario de madera de dos puertas	746405920001
1 silla de madera	746481190027
1 silla de madera	746481190042
1 silla de madera	746481190041



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 321-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6189 de fecha 26 de agosto del 2021 la Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA Otorgar la acción de Visto Bueno la donación de los bienes muebles, así mismo se remita el presente al concejo municipal para su aprobación en merito al INFORME N° 97-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH (...);

Que, mediante Dictamen N° 22-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de setiembre del 2021 los regidores Clive Abel Quintanilla Lloclla y Alejandro Arroyo Quispe dictaminan remitir el presente expediente a Sesión de Concejo, para analizar y ser aprobada, además para determinar que bienes serán destinados para cada solicitud presentada;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la donación de bienes muebles a favor de la **Municipalidad del Centro Poblado de Piscobamba del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros** conforme al siguiente detalle:

Descripción	Código SBN
1 armario de metal de cuatro puertas 1.76 x 0.50 x 1.89	746441860022
1 armario de madera de dos puertas 0.90 x 0.51 x 1.84	746405920002
1 silla de madera	746481190027

ARTICULO 2°: APROBAR la donación de bienes muebles a favor del **Comité de Gestión Niño Divino de Uripa, Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros** conforme al siguiente detalle:

Descripción	Código SBN
1 armario de madera de dos puertas	746405920001
1 silla de madera	746481190042
1 silla de madera	746481190041

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.P 01
C.P.P 01
C.D.N 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE

